

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales - TINAC- 1 -
16. Circular Operaciones Cambiarias Movi-
miento de Fondos y Valores con el Exterior -
CAMEX - 1 - 66

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para comunicarles que este Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto No. 1335 del 26.11.82, dispuso emitir la 4ta. Serie del "BONO DE ABSORCIÓN MONETARIA", con ajuste a las características, condiciones y modalidades dadas a conocer mediante Comunicación "A" 278 del 26.1.83 (Circular TINAC-1-10, CAMEX-1-47) apartados 1.1., 1.2. y 1.3., salvo las que a continuación de enumeran:

- 1 - Denominación: "BONO DE ABSORCIÓN MONETARIA - 4ta. SERIE"
- 2 - Fecha de emisión: 1ro. de setiembre de 1983.
- 3 - Plazo 5 años.
- 4 - Monto de la emisión: Será el que resulte de las imposiciones a que se refiere el Art. 2do. del Decreto 1335/82, que realicen los inversores cuyos seguros de cambio venzan entre el 1.9.83 y el 30.11.83.
- 5 - Servicios de renta y amortización: Los intereses serán abonados el 1.9 y el 1.3 de cada año, operando el primer servicio de renta el 1.3.84. La amortización se hará efectiva en las mismas fechas precitadas, llevándose a cabo el pago de la cuota el 1ro. de setiembre de 1985.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Simón L. Guerberoff
Subgerente de Finanzas Públicas

Elías Salama
Subgerente General